

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

**Ref.: TGLT S.A. –Hecho relevante.
Solicitud de Consentimiento –
Modificación de términos y condiciones
de las Obligaciones Negociables Clase XVI.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora”), en relación con el hecho relevante # 2797921 de fecha 28 de septiembre de 2021, publicado por la Emisora en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF”) en la misma fecha, mediante el cual la Sociedad solicitó el consentimiento de los tenedores (los “Tenedores”) de las obligaciones negociables Clase XVI denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, garantizadas, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento en fecha 11 de febrero de 2023, por un valor nominal de US\$ 20.484.229,92 (Dólares Estadounidenses veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve con noventa y dos centavos) (las “Obligaciones Negociables”) para modificar ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (la “Solicitud de Consentimiento”). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado asignado en la Solicitud de Consentimiento.

En el marco de la Solicitud de Consentimiento, se informa que la Sociedad ha obtenido el consentimiento de Tenedores que representan el 90,7% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables en circulación, superando de esta forma el 51% requerido a los efectos de implementar la Modificación Propuesta, que fuera establecida en la Solicitud de Consentimiento.

En este contexto, se hace saber al público inversor que se han modificado los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables en los términos previstos en la Solicitud de Consentimiento.

Consecuentemente, a efectos de materializar la Modificación Propuesta, la Sociedad (a) publicará una adenda al Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase XVI en: (i) la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A.; (ii) el website de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; y (iii) la AIF de la CNV; y (b) reemplazará el certificado global correspondiente a las Obligaciones Negociables, que se encuentra depositado en Caja de Valores S.A.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Daniel Antunez
Responsable de Relaciones con el Mercado
TGLT S.A.